



GACETA MUNICIPAL
No. 21
Órgano oficial de Información del H.
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

Agosto del 2022.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

VEINTIUNO, AÑO 2022.

**GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

Agosto 2022

Ixtapaluca, Estado de México, a 19 de Agosto del 2022.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

CONTENIDO.

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Contenido

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Agosto del 2022.....	1
1.1 Acuerdo por el que se aprobó la creación de dos Oficialías del Registro Civil en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ubicadas En:	2
A. San Buenaventura.....	2
Conjunto urbano San Buenaventura (Casco de San Buenaventura) con domicilio en Av. Paseo de San Buenaventura S/N Conjunto Urbano San Buenaventura, Ixtapaluca, México.	2

ACUERDOS

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Agosto del 2022.

*En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **siete** horas con **dieciocho** minutos, del día **diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional; Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal; Rogelio Espinosa Espinosa, Segundo Síndico Municipal; Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor; Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor; Norma Yolanda Contreras Sánchez, Cuarta Regidora; Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor; Juana Tapia Albor, Sexta Regidora; Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor; Ana Ocotitla Ayala, Octava Regidora; José De Jesús Hernández Caudillo, Noveno Regidor; Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora; José Karim Guerrero Martínez, Décimo Primer Regidor; René González Mendoza, Décimo Segundo Regidor, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*

1.1 Acuerdo por el que se aprobó la creación de dos Oficialías del Registro Civil en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ubicadas En:

A. San Buenaventura

Conjunto urbano San Buenaventura (Casco de San Buenaventura) con domicilio en Av. Paseo de San Buenaventura S/N Conjunto Urbano San Buenaventura, Ixtapaluca, México.

B. San Francisco Acuautla

Colonia San Francisco Acuautla (Delegación de San Francisco) con domicilio en Calle Constitución S/N San Francisco Acuautla, Ixtapaluca, México.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Derivado de la continua transformación social, política y económica, debemos modernizar nuestras instituciones gubernamentales del registro civil, para ofrecer un servicio de inscripción, certificación y orientación a la población con calidad y con estricto apego a la ley.

Nuestra misión como gobierno es la de acercar los servicios a la población y así las personas puedan realizar sus trámites correspondientes a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas en el Estado de México con eficacia, honradez, alto sentido humano y con la más alta calidad.

Que el buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

Que el registro civil, como servicio público, constituye una función propia del Estado, mediante la cual se da certeza jurídica a los actos y hechos del estado civil que hacen posible la identidad, nacionalidad de los individuos, así como la certeza de su relación con los demás.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión dicha propuesta, existiendo la participación siguiente:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora mencionó: es una propuesta sumamente productiva, acercando los servicios a las comunidades, por el crecimiento poblacional en Ixtapaluca, era necesario, es una decisión muy asertiva, por ejemplo, en San Buenaventura se cubrirán 17 colonias, en San Francisco se cubrirán 21 comunidades, felicito al licenciado Omar del Registro Civil y por supuesto al Secretario del Ayuntamiento.

El C. Rogelio Espinosa Espinosa, Segundo Síndico Municipal señaló: esta iniciativa es muy benéfica por los sectores que se cubrirán, para evitar el traslado de tantas personas, es preocupante el tema de las instalaciones en el Casco de San Buenaventura, son instalaciones viejas, dañadas, el edificio tiene riesgo de caerse y el meter más movimiento podría ser peligroso, a menos que se construyera un espacio afuera acondicionado, construirlo en la entrada, o dentro del patio, dentro del edificio me parece riesgoso.

La C. Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora expresó: la felicidad que da ésta noticia, Ixtapaluca ha crecido de una manera exponencial, es necesario acercar los servicios a las comunidades, que el Registro Civil, estamos a favor de la iniciativa, es importante tomar en cuenta lo de las instalaciones del casco.

El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor expuso: por un criterio jurisprudencial, las actas de nacimiento perdieron el límite en cuanto a vigencia, es importante que los servicios administrativos se acerquen a las familias, solicitaría se realizara un peritaje estructural del Casco de San Buenaventura, al principio del año, ya habíamos hecho un recorrido por allá y la lluvia sigue afectando la estructura, por lo que a través de un peritaje, podemos saber si esta estructura, del inmueble que fue declarado patrimonio histórico, si este puede contener movimiento humano, de otra manera, sería un grave riesgo.

El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor explicó: esta soberanía ha aprobado muchas cosas trascendentes, ésta es una de ellas, felicito primero al presidente por la iniciativa, también a la gente que participó en la realización del proyecto, con grandes aciertos, la ubicación y la cantidad de personas beneficiadas, esta iniciativa da cumplimiento al artículo primero de nuestra Constitución, que señala que toda autoridad en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, como el derecho a la identidad, la seguridad y certeza jurídica y nacionalidad.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional exclamó: ahorrará tiempo y dinero de la gente, ya se realizó una revisión al Casco y dependiendo de esto, podría hacerse un módulo en la parte de afuera, además de estas oficialías, se instalará un módulo en el Hospital de especialidades, ese módulo se habilitará; es como el tema de la barda de

Ayotla, del panteón, que es un riesgo, pero se necesita un permiso del INAH para poder actuar, ya nos dieron permiso por un tramo pequeño de la barda, pero seguimos insistiendo, necesitamos el apoyo del cabildo, para que esa barda se construya.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor mencionó: quiero proponer un punto de acuerdo, donde se adicione a la creación de éstas oficialías y las que ya existen, para atender el principio constitucional de progresividad y atención a los Derechos Humanos, de tal manera que se puedan adicionar a los Derechos Humanos, las oficialías del registro Civil.

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta de la creación de dos oficialías del Registro Civil en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ubicadas en las comunidades de: SAN BUENAVENTURA y SAN FRANCISCO ACUAUTLA, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada la creación de dos Oficialías del Registro Civil en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ubicadas en:

A. San Buenaventura

Conjunto Urbano San Buenaventura (Casco de San Buenaventura) con domicilio en Av. Paseo de San Buenaventura S/N Conjunto Urbano San Buenaventura, Ixtapaluca, México.

B. San Francisco Acuautla

Colonia San Francisco Acuautla (Delegación de San Francisco) con domicilio en calle Constitución S/N San Francisco Acuautla, Ixtapaluca, México.

DIRECTORIO

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE.
PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA.
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA.
PRIMER REGIDOR.

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES.
SEGUNDA REGIDORA.

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO.
TERCER REGIDOR.

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ.
CUARTA REGIDORA.

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO.
QUINTO REGIDOR.

JUANA TAPIA ALBOR.
SEXTA REGIDORA.

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ.
SÉPTIMO REGIDOR.

ANA OCOTITLA AYALA.
OCTAVA REGIDORA.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO.
NOVENO REGIDOR.

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ.
DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

-----C o n s t e-----

C. Argenis Roberto Alvizuri González
Secretario del Ayuntamiento.